

(ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEVISIÓN Y RADIO NICARAGUA)

DECRETO EJECUTIVO N°. 70-99, aprobado el 2 de junio de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.109 del 9 de junio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Adscribir a la Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia de la República el Sistema Nacional de Televisión y Radio Nicaragua, quedando ambas instituciones bajo su dirección y administración.

Artículo 2.- El presente Decreto deroga cualquier disposición que se le oponga y entrara en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.